



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (20 de noviembre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1381

FECHA	21 DE NOVIEMBRE DE 2023
PROCESO	DECLARACION DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE	MARLI JIMENA ALEGRIA VILLAQUIRAN
DEMANDADO	DIEGO ARLEX BENAVIDES GARCIA
RADICADO	865683184001-2023-00035-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se avizora que el apoderado judicial de la parte actora allegó memorial por medio del cual desiste de las pretensiones de la demanda, argumentando que el señor Diego Arlex Benavides García, apareció el 10 de noviembre de 2023, para lo cual adjunta video del reencuentro del señor Benavides y sus progenitores.

Ante lo expuesto y de conformidad con el artículo 314 del CGP, este Despacho accederá al desistimiento de las pretensiones de la demanda presentado por la parte actora, como quiera que carece de finalidad el proceso de la referencia, ante el aparecimiento del presunto desaparecido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Asís Putumayo

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda presentado por la parte actora en el asunto de la referencia, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el proceso.

TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, **por citaduría** procédase al archivo del expediente dejando constancia en los libros radicadores del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9808445d67736c908f7a385726ef6e6844dc751cb5727bf67c89831005cc0d78**

Documento generado en 21/11/2023 05:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>